

ADENDA No. 1

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA CRC-SA-017-2021 – SECOP II MODIFICACION REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LA MOVILIZACIÓN DEL PERSONAL DE LA CRC, EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER MISIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

CONSIDERANDO:

Que revisado el pliego de condiciones definitivo y en atención que hasta el día 12 de agosto de 2021, hay plazo para publicar adendas a este, se hace necesario modificar el pliego de condiciones del proceso de selección CRC-SA-017-2021 – SECOP II en el capítulo IV en el numeral 4.2 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL y aumentar un numeral, al igual que modificar el cronograma en las fechas de presentación y apertura de ofertas. En virtud de lo anterior, el Director General,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR, el pliego de condiciones del proceso de selección CRC-SA-017-2021 – SECOP II en el capítulo IV en el numeral **4.2 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL** y aumentar el numeral **4.2.15**, el cual quedará así:

4.2.15 ACREDITACIÓN DE LOS SIGUIENTES SEGUROS Y CONDICIONES:

Los vehículos que oferte el proponente (9) + los vehículos de reemplazo (9), es decir 18 vehículos, deben contar con los siguientes documentos:

- Tarjeta de propiedad
- Matrícula Pública (Blanca).
- Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes
- Tarjeta de operación
- Copia de pago de rodamiento
- Resolución de habilitación de la empresa por el Ministerio de Transporte
- Resolución mediante la cual se fija la Capacidad Transportadora.
- SIMIT
- Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT)
- Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual
- Hoja de vida del conductor

Los citados documentos deben presentarse vigentes.



SEGUNDO: Modificar el cronograma en las fechas de presentación y apertura de ofertas

TERCERO: Los demás términos contenidos en el Pliego de Condiciones Definitivo publicado en la página del SECOP, se mantienen igual que el original.

YESID GONZÁLEZ DUQUE
Director General

Proyectó: Martha Isabel García Mera / Abogada Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: Ángela Patricia García Mendieta / Jefe Oficina Asesora Jurídica